

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Presidencia de la Generalitat**

ANUNCIO de la consulta pública previa del proyecto de decreto del president de la Generalitat, para regular las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de senderos homologados existentes en los municipios en riesgo de despoblamiento de la Comunitat Valenciana, en desarrollo del artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial de la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de reforzar y garantizar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, se anuncia la consulta pública previa en relación con el proyecto de decreto del president de la Generalitat, por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial de la Comunitat Valenciana, con destino a la promoción de senderos homologados existentes en los municipios en riesgo de despoblamiento de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que prevén un contenido normativo que desarrollan o complementan una ley sectorial tendrán naturaleza de disposición normativa de carácter general y todos los trámites del mencionado procedimiento serán evacuados por vía de urgencia.

Por eso se establece un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, para acceder al documento informativo en el portal <https://gvaparticipa.gva.es> a fin de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar sus aportaciones, sugerencias, observaciones y opiniones.

València, 31 de marzo de 2025

José Antonio Redorat Fresquet
Director general de Administración Local